

RIO GALLEGOS, 06 de octubre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 66.752/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 17 obra Nota presentada por el agente Jorge Raúl LESCANO, mediante la cual solicita autorización para usufructuar la Licencia Especial por permanencia en la institución, en virtud del reconocimiento de servicios establecido mediante Resolución N° 0352/10-R-UNPA, a partir del 11 y hasta el 25 de septiembre de 2017;

QUE por Nota N° 575/17 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente involucrado y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA - Anexo - Artículo 5° - inciso c) "...TREINTA (30) años o más de antigüedad; QUINCE días corridos por única vez...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución al agente Jorge Raúl LESCANO (C.U.I.L. N° 20-12527322-0) en el cargo de Carrera Académica – Efectivo – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Análisis y Análisis Funcional – Área Análisis Matemático – Orientación Análisis Básicos del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y en el cargo de Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 11 y hasta el 25 de septiembre de 2017 por única vez, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARS